REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00687-00

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Acreditado el emplazamiento ordenado en auto anterior, en continuación del trámite y al tenor de lo reglado por el artículo 523 del CGP, en concordancia con el 501 *ibídem* y el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala la hora de las 02:30 pm del día 25 del mes de septiembre del 2020, con el fin de llevar a cabo la confección de los inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avaluó y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

El memorialista respecto de la solicitud allegada por correo electrónico el 27 de julio hogaño deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

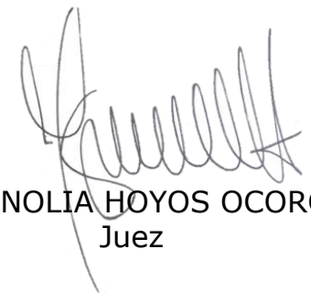

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 077 FECHA 08-SEPTIEMBRE-2020

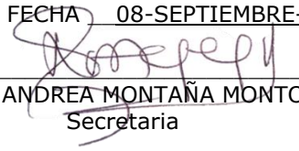

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria